



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00749533- -UNC-ME#FA

---

VISTO

El pedido de rectificación parcial de la RHCD-2025-253-E-UNC-DEC#FA en su Artículo 2°, en cuanto a la integración del Comité Evaluador que estará a cargo de la selección de antecedentes y entrevista para cubrir cargos correspondientes al Equipo de Tutorías del Fondo Estudiantil para la Inclusión y la Permanencia (FEIP), para el ciclo 2026/2027, y

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario se consignó a la estudiante/egresada suplente: "...*Consuelo Pillichody* - DNI: 38.330.719 (*Música*)...", y debería decir: "...*María Constanza Lemmeh* - DNI: 41.815.003...".

Que en sesión ordinaria del día 6 de octubre de 2025, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el Artículo 2° de la RHCD-2025-253-E-UNC-DEC#FA, donde dice: "...*Consuelo Pillichody* - DNI: 38.330.719 (*Música*)...", debe decir: "...*María Constanza Lemmeh* - DNI: 41.815.003...".

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles y a los cuatro Departamentos Académicos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las/os interesadas/os. Cumplido, pase a Secretaría de Asuntos Estudiantiles para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

